## PROGRAMA DE GESTION

PERIODO 2014-2017

Como aspirante a Concejal del Municipio Acevedo del Estado Miranda, creo que las parroquias nos merecemos representante que atienda las necesidades del municipio y estén acorde con las demandas de los tiempos modernos. Por eso he decidido ofrecer mis ideas para un pueblo progresista mediante un programa de gestión.

Entre las principales propuestas es promover la descentralización y que los recursos del municipio sean destinados de manera equitativa tomando en cuenta el espacio geográfico, densidad poblacional, esquemas de desarrollo económico, y que en las parroquias se hagan las mejores inversiones para su gente.

Promover asambleas ciudadanos en los diferentes sectores de este majestuoso municipio y que sus decisiones sean de carácter vinculante, comprometiendo a las instituciones del estado en el cumplimiento de las mismas. Y con esto sean los propios vecinos que tomen el timón del desarrollo de sus comunidades.

Promover propuestas en áreas de gestión municipal, creando planes, proyectos y políticas. Estos deben ser ejecutados, vigilados y fiscalizados, atendiendo como prioridad las políticas en la siguientes áreas familia, juventud, cultura, deporte y seguridad.

Promover una ordenanza que cree un centro de atención a los consejos comunales, las comunas y otras organizaciones que hacen vida activa en la municipalidad, que ayude a elaborar los planes y proyectos necesarios para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Promover un estudio que permita la creación de centros de prevención, apoyo y atención a los problemas más rudos que enfrenta nuestra comunidad en temas susceptibles a la familia comenzando por el maltrato a la mujer familia y el consumo de la droga y alcohol.

Promover una ley que permita crear una institución que le preste apoyo financiero y técnico a pequeños y grandes empresarios. También pudieran prestarle el soporte al ciudadano (emprendedores) común con el fin de ofrecer líneas de crédito para la reparación de Vivienda, y mejorar la capacidad productiva.

Los concejales debemos estar comprometidos en apoyar a los dirigentes sociales, comunas, consejos comunales y ciudadanía en general en gestionar proyectos de envergaduras para las parroquias tales como: espacio público de alto impacto, transporte públicos, de servicios públicos (agua, luz, electricidad, aseo urbano e industrial.

En cuanto al **Turismo** se legislará para crear una ordenanza que permita aprovechar el fondo turístico de Miranda y el fondo turístico nacional y que se funde empresas sociales que permitan el desarrollo de esta área que pueden generar buenos dividendos para la población del municipio y sus visitantes. Contamos con ríos, bosques, cuevas y montañas, especies silvestres de gran atractivo para la gente.

Promover una ordenanza que cree escuelas de primera edad o primer nivel que permita y garantice el verdadero crecimiento intelectual físico del nuevo acevedense, es importante tomar en cuenta en esta ordenanza, el desarrollo de lo **Cultural** sus manifestaciones folklóricas en cada parroquia, y se procure mantener viva nuestra tradición culturales.

En cuanto **al Deporte**, fortalecer la ley del deporte Municipal y la que rige su instituto, haciendo énfasis en los niños, la juventud y adultos mayores, para que desarrollo sea constante y garanticemos una población sana y lejos de los vicios de la calle.

Crear una ordenanza que permita tener un centro de Salud Municipal totalmente equipado, que garantice la atención eficaz y oportuna de los ciudadanos y que nos ayude a preservar el Gentilicio, atendiendo todos los partos o embarazos y casa.

Fortalecer mediante a la revisión y modificación de la ordenanza que crea el instituto de transporte público que permita asegurarle el servicio de transporte a los lugares más recónditos del municipio. (Caseríos rurales).

Revisión de los instrumentos que controlan las inversiones realizadas por el Alcalde para prestar servicio a las comunidades.

Crea una ordenanza que le de soporte para que las propiedades municipales puedan ser negociadas y los recursos obtenidos ir en beneficio tangibles de las comunidades.

Vigilar que los servicios públicos funcionen adecuadamente luz, agua, aseo, entre otros,

Gestionar ante los organismos competentes la instalación de programa informático de gestión. Para los consejos comunales y líderes sociales y comunidad en general, lo que permitirá ofrecer los vecinos cursos de informática para una conexión a Internet.

Vigilar que los trabajos e inversiones que se realizan en la gestión tengan un adecuado seguimiento y control.

Gestionar desde el Consejo Municipal la función legislativa, llevando proyectos, programas y ordenanzas, resoluciones y los acuerdos a las comunidades en función de las mejoras de la población.

Base constitucional y legal.

La constitución venezolana de 1999, establece en su artículo 175, que la función legislativa en los municipios corresponde al Consejo Municipal.

Artículo 175. La función legislativa del Municipio corresponde al Concejo, integrado por concejales elegidos o concejalas elegidas en la forma establecida en esta Constitución, en el número y condiciones de elegibilidad que determine la ley.

La Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM) establece en su artículo 92 lo siguiente:

CAPÍTULO III Organización y funciones del Consejo Municipal: Artículo 92.- La función legislativa del Municipio corresponde al Concejo integrado por los Concejales o Concejalas electos o electas en la forma determinada en la Constitución y en la ley respectiva. También ejercerá el control político sobre los órganos ejecutivos del Poder Público Municipal.